

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
RESOLUCIÓN 03 DE 2018
(23 de febrero)

“Por la cual se publican las propuestas ganadoras de la Modalidad 1 de la Convocatoria Nacional Sesquicentenario Universidad Nacional de Colombia”

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 14 de 2017 de la Vicerrectoría de Investigación, se dio apertura a la “Convocatoria Nacional Sesquicentenario Universidad Nacional de Colombia”.

QUE mediante Resolución No. 16 de 2017 de la Vicerrectoría de Investigación se realizó una adenda a los términos de referencia de la “Convocatoria Nacional Sesquicentenario Universidad Nacional de Colombia”

QUE mediante Resolución No. 20 de 2017 de la Vicerrectoría de Investigación se realizó una segunda adenda a los términos de referencia de la “Convocatoria Nacional Sesquicentenario Universidad Nacional de Colombia”

QUE mediante Resolución No. 02 de 2018 de la Vicerrectoría de Investigación se realizó una tercera adenda a los términos de referencia de la “Convocatoria Nacional Sesquicentenario Universidad Nacional de Colombia”

QUE de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 12 de los términos de referencia, una vez verificados los requisitos y surtido el periodo de aclaraciones, es necesario informar sobre la lista definitiva de las propuestas a ser financiadas.

QUE el Comité Evaluador de la Convocatoria Nacional Sesquicentenario Universidad Nacional de Colombia, en su sesión del 19 de febrero dio respuesta a todas las solicitudes de aclaraciones de propuestas presentadas a la modalidad 1, y consolidó la tabla definitiva de puntajes y con ella el listado definitivo de las propuestas ganadoras, siguiendo a cabalidad los procedimientos establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Publicar el listado de las propuestas ganadoras de la modalidad 1 de la Convocatoria Nacional Sesquicentenario Universidad Nacional de Colombia, según disponibilidad presupuestal y meta de la convocatoria, así:

CÓDIGO	SEDE	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECTOR(A)	FACULTAD
40570	Bogotá	CENTRO DE PENSAMIENTO EN EVALUACIÓN Y MERITOCRACIA	Aura Nidia Herrera Rojas	Ciencias Humanas
40628	Bogotá	CENTRO DE PENSAMIENTO DE POLÍTICA FISCAL	Daniel Alberto Libreros Caicedo	Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
40448	Manizales	CENTRO DE PENSAMIENTO EN DESARROLLO SOSTENIBLE COMO MOTOR DE PAZ Y EDUCACIÓN	Germán Albeiro Castaño Duque	Administración
40526	Bogotá	PROPUESTA ESCUELA PERMANENTE DE PENSAMIENTO UNIVERSITARIO, ÉTICA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: UNA NUEVA PERSPECTIVA INTERDISCIPLINAR, DESDE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA, ARTES, MATEMÁTICAS Y HUMANIDADES - STEAM+H	Sandra Liliana Rojas Martínez	Ingeniería
40529	Bogotá	ESCUELA PERMANENTE DE PENSAMIENTO UNIVERSITARIO (EPPU) "RED SALUDPAZ UNAL"	Mario Esteban Hernández Álvarez	Medicina

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2018.

(Original firmado por)

CARMEN MARÍA ROMERO ISAZA
Vicerrectora de Investigación